Dons x
co
fan secaſo
dn° dealarcon
1°

bien. Y ſtando del cabtillo Yañez dealarcon Y vnſolina/com sanos que
tan en la villa de Cartagena — Y en la mancha dos mill duc dos onsas es
cudo vno con otro Y el tiẽpo que tubieren concertado/ los quales se cobien
con persona acto Y debuen dreccab/ al q̃ se le pague su salario/ Yansi mo
mo/ or denaron Y mandaron que se le cobie. Y quando de otra boca com sanio en
él ansi salua mie ccc cxxx Y cinco Y para q̃ traiga de trigo
Y cebada comprado e comprare Y de mi trendole en Cartagena —
compra na a razon de mr de dos mie fs de trigo. de q̃ Fenga —
cumplido de my o prego me agrade so Y de cebada para q̃ con buena
dad se cebe cc fs dn°/ Y dcccc a mse que con mnça a dr la gente
Y bien de trigo Y tenen comprado/ lo Y lo compare —

Los dhos señores Js Cepatronee a vsto vna carta de S.
Y cuydo Y les scriuio su Mag. de Cartagena Y dr mueadas
dejpeso mes de abrile de Y de Y se caneado de Y de tan cargadas
desn° Y de Y de Y de tan Y mie Y quinto Y con faeta de trigo Y
Y enetes Y dhos Y dhos señores Y se ocorran con mie —
fs de trigo vendrdas Y para el dho efeto segun Y mag
Y carga m° Y en la carta seg° Y de Y ron que atento la
Y ga nec° Y el deseo Y tienen de seruir a su Mag. Y hazer
Y en todas las ocasiones Y se offrecieren Y a su S. —
Y el dho señor corregr a cuyo cargo Y parece Y de Y de traer
Y dro ũ Y dcas Y de galeras mas de otro ningun ministro
desn° / no Y bargante Y de Y facultad tienen tanpo
Y de trigo Y no ay tres mie fs mtienen Y seguro de Y
Y en la mancha Y andaluzia ordenado se compren
Y de cinta Y del Y Mon Y de Y offreciendo para el dho Y
fecha Y de Y cientas/ fs de trigo Y en la manera
al precio Y al dro Y de costas Y se gasten de comisarios
salarios Y otras cosas Y rentos de los censos con cuyo dn°
se an Y gado de manera Y de tando de compra Y porte pue
da auer de fs trigo a veynte Y cuatro reales cada vna fa
nega con los salarios de los dhos comis Y otras cosas Y para
se vnda Y de vn real de Y por fanega de manera Y que se pague a vey
te Y de vn reales en fanega aun no llega a pagar lo de real en
dera/ Y se le cinta representando se en la nec° Y de Y facultad tiene
Y para la seguridad Y de tiene de los dhos cargadores Y para
no Y bargante Y an scrito los agentes de Y de Y de Y de con